Banco Nación Agente Institorio — Nación Seguros Compañía Aseguradora

Frente de póliza

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 20 de Febrero de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/03/2024	01/03/2025	365 Días	4549690 TONETTO MAURICIO GABRIEL	AUTOMOTORES	2285209	0

Período del Endoso 01/03/2024 al 01/03/2025

Contrariamente a lo indicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: TONETTO MAURICIO GABRIEL
Domicilio: EJERCITO DE LOS ANDES FRENTE TREGEA 2 980
Localidad: LA CONSULTA — Provincia: MENDOZA — CAU: 2360450RVH0575
CUIT: 20320851115 — Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

VEH. 1) MARCA : SCANIA
PATENTE : AC060FS MOTOR : 8304137
MODELO : G 360 LA 4X2 AÑO : 2018
CHASIS : +9BSG4X200++J3914796+.

VEH. 2) MARCA : MALDONADO
PATENTE : AB270ZS MOTOR : N/C
MODELO : SEMIRREMOLQUE 3 EJES AÑO : 2017
CHASIS : 8EMP1453SHA000077.

VEH. 3) MARCA : PEUGEOT
PATENTE : OQK983 MOTOR : 10JBED0040795
MODELO : PARTNER PATA. 1.6HDI AÑO : 2015
CHASIS : 8ADGJ9HJCFG520366

VEH. 4) MARCA : SCANIA
PATENTE : AE687DA MOTOR : 8370464
MODELO : R 450 A 6X2 AÑO : 2021
CHASIS : +9BSR6X200++M3980906+

VEH. 5) MARCA : MALDONADO
MODELO : SEMIRREMOLQUE 3 EJES AÑO : 2021

MONEDA	PRIMA	TARIFA	REC.FINANCIERO		SUB TOTAL
$	7.485.855,39	0,00	1.497.171,08	0,00	8.983.026,47

T.SUP. + S.S.	INT.+SELL.	I.V.A.	PERC. IVA	IVA RFI (*)		Ley 26363	PREMIO
98.813,29	143.728,43	1.572.029,63	269.490,79	314.405,93	0,00	89.830,26	11.471.324,80

(*) IVA computable s/Ley 23349 y mod. (detalle FACTURA adjunta).

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO
**********	21/03/2024

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

SEGÚN INDICACION EN CADA UNIDAD

PÓLIZA RENOVADA 2172049 0

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).

"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (nación-seguros.com.ar). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar."

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO DE PREMIOS: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526. c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza. d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente. e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN N° 33181

C.U.I.P.: 05151030010000000000000000022852090000000000992032085111 54-30000000027300000000027071077

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Frente de póliza

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 20 de Febrero de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/03/2024	01/03/2025	365 Días	4549690 TONETTO MAURICIO GABRIEL	AUTOMOTORES	2285209	0

Período del Endoso 01/03/2024 al 01/03/2025

Contrariamente a lo indicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

PATENTE : AE687DB MOTOR : N/C
VEH. 6) MARCA : SCANIA
CHASIS : 8EMP1543SLA000116.
MODELO : R 500 A 6X2 AÑO : 2022

PATENTE : AF360MB MOTOR : 8405234
VEH. 7) MARCA : RANDON
CHASIS : +9BSR6X200++N4016120+
MODELO : SR CG 01+01+01 AÑO : 2022

PATENTE : AF360MA MOTOR : N/C
VEH. 8) MARCA : VOLKSWAGEN
CHASIS : 8B8GSRA3GNM010154
MODELO : AMAROK 30TD 4X4 DC V AÑO : 2023

PATENTE : AF730VB MOTOR : DDX204251
VEH. 9) MARCA : TRAILER
CHASIS : 8AWDW22H4PA006282
MODELO : TRAILER AÑO : 2000

PATENTE : 101AF730VB MOTOR : NO POSEE
VEH. 10) MARCA : RANDON
CHASIS : AFF
MODELO : SR CG 01+01+01 AÑO : 2023

PATENTE : AG115UQ MOTOR : N/C
VEH. 11) MARCA : IVECO
CHASIS : 8B8GSRA3GPM011287
MODELO : STRALIS HI ROAD 600S AÑO : 2023

PATENTE : AG304IB MOTOR : F3BE3681N*5095853
CHASIS : 8ATM2SSH0RX123844

* * * *

REIMPRESIÓN DE PÓLIZA ORIGINAL 21/02/2024

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTISTA POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

Validez/Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Termino	Cliente	Sección	Póliza	Certificado por Endoso
01/03/2024	01/03/2025	365 Días	454969/0	AUTOMOTORES	2285209	0

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apolice unica de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

Datos del asegurado/segurado

Nombre y Apellido / Razón Social: TONETTO MAURICIO GABRIEL
Domicilio: EJERCITO DE LOS ANDES FRENTE TREGEA 2 980
Localidad: LA CONSULTA
Provincia: MENDOZA
CUIT: 20320851115
Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Datos del tomador

Nombre y Apellido / Razón Social: TONETTO MAURICIO GABRIEL
Domicilio: EJERCITO DE LOS ANDES FRENTE TREGEA 2 980
Localidad: LA CONSULTA
Provincia: MENDOZA
CUIT: 20320851115
Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Descripción del Vehículo Asegurado - Riesgo 7
Marca - Modelo - Año/Ano: RANDON - SR CG 01+01+01 - 2022
Matrícula / Placa Chasis / Chassi / Motor: AF360MA / 8B8GSRA3GNM010154 / N/C

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).
Certifica que o veiculo cujos dados enumeran-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil segurado os valores e condicões estabelecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cone Sul Acordo 1.41.(XV).
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.
IMPORTANCIAS ASEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.

Esta cobertura comprende a los siguientes países:/ Esta cobertura comprende os seguintes países:
(*) - BOLIVIA - BRASIL - CHILE - PARAGUAY - PERU - URUGUAY

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros ñao transportados

Muerte y/o daños personales / Morte e/eu danos pessoais	Daños materiales / Danos materiais
Por persona / Por pessoa U$s 80.000,00 Limite Máximo por evento U$s 330.000,00	Por bien / Por bein U$s 60.000,00 Limite Máximo por evento U$s 210.000,00

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

Muerte y/o daños personales / Morte e/eu danos pessoais	Daños materiales / Danos materiais
Por persona / Por pessoa U$s 50.000,00 Limite Máximo por evento U$s 240.000,00	Por bien / Por bein U$s 1.000,00 Limite Máximo por evento U$s 10.000,00

Observ: En el caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ: No caso de sinistros deve haver contato con o representante de Transportadora o da Seguradora no país onde ocorreu o fato.

País	Aseguradora/Seguradora	Dirección/Endereco	Teléfono/Telefone
(*)	Cobro revertido	-	-
BOLIVIA	SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNACIONAL S.A	Av. Julio Patiño N° 550 esquina calle 12, Calacoto	(+591)2775550 - (*) 800101886
BRASIL	BRADESCO AUTO/ RE CIA DE SEGUROS (RESPONSABILIDAD	Rua Barao de Itapagipe 255, Rio Comprido, Rio de Janeiro	(+5521)25031848 - (*) 08008923697
CHILE	ROBERT C. HANNA Y CIA. S.A	Hendaya 60 of. 302 Las Condes Santiago, Chile	(+56) 9 92252516 - (*) 1230020217
PARAGUAY	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY	Av. Republica Argentina 979. Asunción	(+595)21623299 - (*) 0098005410050
PERU	MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Avenida Veintiocho de Julio 873, Miraflores	(+511)2137373
URUGUAY	BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	Bvar. Artigas 3821, Montevideo	(+598)21994 / 21998 - (*) 0004054573

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial N° 26363)

Póliza N°: 04 02285209 **Endoso N°** 0
Asegurado: TONETTO MAURICIO GABRIEL
Domicilio: EJERCITO DE LOS ANDES FRENTE TREGEA 2 980 - LA CONSULTA
Vehículo: RANDON SR CG 01+01+01 **Año:** 2022
Patente: AF360MA **Motor:** N/C
Chasis: 8B8GSRA3GNM010154
Cobertura: COBERTURA C80

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Vigencia desde 01/03/2024 al 01/03/2025

Nación Seguros Automóviles

Doble por hoja

Seguro Obligatorio Automotor

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N°24.449.
Conforme el artículo 2° de la Disposición N°70/2009 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la falta de la portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

INSTRUCCIONES EN CASO DE SINIESTRO

1. Obtenga los siguientes datos:
   - *Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor.*
   - *Marca, patente, propietario y seguro del vehículo del tercero.*
   - *Nombre , dirección y teléfonos de testigos.*
2. Efectúe la denuncia policial a la mayor brevedad.
3. No inicie transacciones ni arreglos con terceros.
4. Contáctese con nuestro Centro de Contacto con Clientes.

Centro de Contacto con Clientes
0800-888-9908
lunes a viernes de 8 a 20hs

Nación Seguros S.A.
San Martín 913 (C1004AAS) Bs.As.
www.nacion-seguros.com.ar